

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6642481



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 149500

Santiago, 13 de Julio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 572.464, 572.465, 572.466, 572.467, 572.468 y 572.469 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sheila Yuliana HERRERA PORTILLA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Andy Luciano REQUELME HERRERA de nacionalidad ARGENTINA, Adrian del Piero REQUELME HERRERA de nacionalidad PERUANA, Alejandra Martina REQUELME HERRERA de nacionalidad ARGENTINA, Agustina Victoria REQUELME HERRERA de nacionalidad ARGENTINA, Angelina Geraldine REQUELME HERRERA de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/arp  
[301]13/07/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo